



ACUERDO DEL TRIBUNAL GRUPO 3

El día 4 de diciembre de 2017, reunido el órgano de selección del proceso selectivo para ingreso, por acceso libre, como personal laboral fijo en las categorías de Técnico Superior de Gestión y Servicios Comunes, Técnico Superior de Actividades Técnicas y Profesionales y Técnico Superior de Actividades Específicas en el Ministerio de Defensa y sus Organismos Autónomos, sujeto el III Convenio Único para el personal laboral de la AGE, convocado por resolución de la Dirección General de la Función Pública de 27 de abril de 2017, para resolver las reclamaciones presentadas a las preguntas de los exámenes, ha resuelto lo siguiente:

Relación 1:

Programa 1: Se cambia la respuesta de la pregunta 61-B

Relación 2:

Programa Análisis y Control en Laboratorios Agroalimentarios: Se anula la pregunta 68

Programa Laboratorio de Análisis y Control de Calidad: Se anulan las preguntas 39, 45, 80 y 108 y se cambia la respuesta de las preguntas 86-C y 88-B

Programa Automoción: Se anula la pregunta 32 y se cambia la respuesta de la pregunta 76-C

Programa Construcciones Metálicas: Se anulan las preguntas 33 y 99

Programa Proyectos de Edificación: Se anulan las preguntas 33, 71 y 82 y se cambia la respuesta de la pregunta 110-A

Programa Mantenimiento Aeromecánico: Se anula la pregunta 34 y se cambia la respuesta de la pregunta 92-A

Programa Mantenimiento de Aviónica: Se anula la pregunta 55

Programa Mecatrónica Industrial: Se anula la pregunta 34 y se cambia la respuesta de la pregunta 97-C

Programa Mantenimiento de Instalaciones Térmicas y Fluidos: Se anula la pregunta 102

Programa Patronaje y Moda: Se anulan las preguntas 39, 43, 47 y 53

Programa Sistemas de Telecomunicación e Informáticos: Se anula la pregunta 37 y se cambia la respuesta de las preguntas 39-B, 42-B, 72-C y 85-A

Programa 2 (Jinete): Se anula la pregunta 50 y 52, se cambia la respuesta de las preguntas 36-B y 84-C

Relación 3:

Programa 1: Se cambia la respuesta de la pregunta 77-C

Programa 2: Se anulan las preguntas 77 y 81 y se cambia la respuesta de la pregunta 41-A

El resto de las reclamaciones presentadas se desestiman; se procede a hacer los correspondientes cambios en las plantillas de respuestas y se realizará la corrección de los exámenes el día 14 de diciembre de 2017.

En Madrid, a 4 de diciembre de 2017
EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL



-Javier Moríñigo Villaboa-